

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No. 020; Proceso No. 2019 00951 00 – JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S. A.

DEMANDADO(A): DIEGO ALEJANDRO NIÑO BUITRAGO.

Con el fin de continuar con el trámite de la comisión remitida por cuenta del Juzgado 24 Civil Municipal De Oralidad de Medellín, se:

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR nuevamente la hora de las **08:00 AM del día 20 del mes de ABRIL del año 2023**, para adelantar la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte de los bienes inmuebles ubicados en la Carrera 26 No. 160-38 GARAJES Nos. 93 Y 92 del Conjunto Residencial "MULTIFAMILAIR VILLAS DEL MEDITERRÁNEO MANZANA 7" de esta ciudad, identificados con los F.M.I. Nos. 50N-20001893 y 50N-20001892.

SEGUNDO: OFICIAR a la **POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN DE POLICÍA CORRESPONDIENTE**, en aras de garantizar el orden público y la seguridad, no solo de las personas intervinientes en la diligencia sino de los habitantes de la zona y sus alrededores.

TERCERO: Para efectos de lo anterior, y conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 de 2022 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida diligencia de restitución se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.

* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de Microsoft Teams, así como las aplicaciones Zoom y Meet, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

Por último, se pone de presente a la parte interesada (apoderado y demandante), que el día y hora programadas en esta misma providencia deben estar de forma presencial en el sitio de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9e85cd2c6bb3ac3147f5c58b888021a46f82030b582845b4c806cd63f93a1f**

Documento generado en 24/01/2023 08:25:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>